

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2024-3621



Fecha de ingreso:07-11-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:19-11-2024

Folio:2024-3621

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: QUALITAS COMPAÑIA DE SEGURO, S.A. DE C.V.
Domicilio: BLVD ANTONIO ORTIZ MENA 3419 COLONIA QUINTAS DEL SOL I
Telefono:
Concepto: RENOVACION DE LICENCIA 2022-3129 2 ANUNCIOS ADOSADOS. Q-3
Anuncio: DENOMINATIVO
Observaciones: ANUNCIOS ADOSADOS DE 3.12 M X 4.13 M
Vigencia de póliza:
Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-317-046-00007-00-0000
Propietario: ACTIVOS JAL, S.A. DE C.V.
Domicilio: BLVD ANTONIO ORTIZ MENA 3419 COLONIA QUINTAS DEL SOL I

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

11 DE NOVIEMBRE DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS	3,257.10
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS 2	3,257.10
1990347	SANCION DE ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00		17,544.91
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 24,059.11

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 19-11-2024 11:3:55

Usuario:

Dirección: null

302d0215008baa9288445bf02ee7b994fe66b75a3792da38ed02140f8f38481edc4468d54fe9ec9951af375c93af0a